



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

PRESIDENTE

ORDENANZA NUMERO 18

SERIE: 1991-92

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA PROGRAMAR FONDOS ASIGNADOS POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA MEDIANTE RESOLUCION CONJUNTA 1856 O 44 APROBADA EL 23 DE AGOSTO DE 1983; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : La Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico asignó la cantidad \$85,000.00 dólares al Municipio de Aguas Buenas según la Resolución Conjunta 1856 aprobada el 23 de agosto de 1983. Dicha resolución especifica que estos fondos deben ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes y en el costo de tales obras está incluida la mano de obra.
- POR CUANTO : Esta Asamblea Municipal programó dichos fondos a través de la Ordenanza #7 serie 1983-84 y a través de la Resolución #9 serie 1983-84 para realización de varios proyectos, los cuales ya han sido completados al día de hoy.
- POR CUANTO : Hubo una economía de \$1,618.46 en la realización de dichos proyectos que pueden ser utilizadas para la realización de otros proyectos necesarios para la comunidad de Aguas Buenas en general.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Director de Finanzas o a la persona oficialmente autorizada a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo, las siguientes transferencias de crédito:

DE LAS PARTIDAS

RC#1856 (44) Mejoras Carretera Municipal Sector Los Pérez, Bo. Juan Asencio	\$1,463.90
RC#1856 (44) Mejoras Carretera Municipal Sector "La Madrigruera, Bo. Bayamoncito	154.56
	<u>\$1,618.46</u>

A LAS PARTIDAS DE NUEVA CREACION:

RC#1856 (44) Mejoras Carretera Municipal Sector Celí Falcón
Bo. Sumidero.

- SECCION 2da : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir tan pronto sea aprobada y firmada por el Hon. Alcalde.
- SECCION 3ra : Copia de la misma será enviada al comisionado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

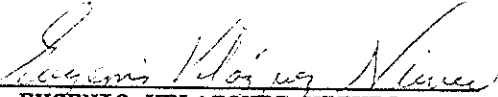
¡Trabajando para Todos!


Ordenanza Núm. 18

Serie: 1991-92

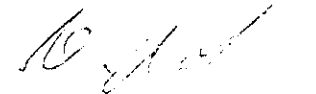
Página 2

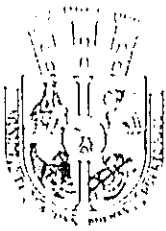
APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A LOS 13 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1992.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 16 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1992 Y APROBADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1992.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 18, Serie 1991-92 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 13 de marzo de 19 92 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Angel Acevedo Bernard

Hon. José B. Canino Laporte

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Félix Medina Serrano

Hon. Juan Anibal García Camacho

Hon. Luis Miró Cruz

Hon. Roberto Velázquez Nieves

Hon. Eric Hernández Batalla

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Francisco J. Paret Lugo

Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 16 de marzo de 19 92.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 16 de marzo de 19 92.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 18, Serie 1991-92 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 13 de marzo de 19 92 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Angel Acevedo Bernard

Hon. José B. Canino Laporte

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Félix Medina Serrano

Hon. Juan Anibal García Camacho

Hon. Luis Miró Cruz

Hon. Roberto Velázquez Nieves

Hon. Eric Hernández Batalla

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Francisco J. Paret Lugo

Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 16 de marzo de 19 92.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 16 de marzo de 19 92.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

Construyendo con la ciudad del Futuro!

Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico 00607 Tel. 732-8621 - Ext. 27